

PTANA 3-30-19979

Piedecuesta, 20 de febrero de 2020

Señora:
ANA PATRICIA RINCÓN ORDAZ
CRA 18 B # 201 A-04
LA PAZ
Floridablanca

Respuesta al oficio de fecha, 7 de febrero de 2020, interpuesto por la señora **ANA PATRICIA RINCÓN ORDAZ**, en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. con número interno **386**, en atención a su pretensión me permito dar respuesta en base a las siguientes,

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

Las siguientes consideraciones se realizan teniendo en cuenta el alcance de la ley 142 de 1.994 y demás normas y conceptos concordantes:

Artículo 9 de la ley 142 de 1994, numeral, 9.2 menciona: La libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su obtención utilización.

El decreto 2668 de 1999 en su artículo 4 establece que *Será obligatorio para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios facturar los servicios de alcantarillado y aseo, suscribir el convenio de facturación conjunta, distribución y/o recaudo de pagos; así como garantizar la continuidad del mismo, si son del caso, salvo que existan razones técnicas insalvables comprobables que justifiquen la imposibilidad de hacerlo. Esta justificación se acreditará ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*

El prestador que asuma estos procesos, por libre elección del prestador del servicio de aseo y/o alcantarillado, no podrá imponer condiciones que atenten contra la libre competencia ni abusar de una posible posición dominante.

Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones".

Artículo 90.2 Ley 142 de 1994: Un cargo fijo, que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso. "Se consideran costos necesarios para garantizar la disponibilidad del servicio, aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición La falta de medición del consumo, por acción u omisión.

En relación a su inconformidad en relación a los conceptos facturados por servicio de aseo correspondiente a la dirección CRA 0W 15º MZ H CASA 117 Urbanización Villas de Andalucía Piedecuesta, le informamos que se envió visita al predio con el fin de verificar la existencia del predio y lo manifestado en su escrito, es por ello, que el día de febrero

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2020 se pudo verificar y evidenciar que el predio en mención no existe. Sin embargo, es de aclarar que el sector de Villas de Anda Lucia Piedecuesta se presta el servicio de recolección de aseo, en razón a la prestación del servicio era necesario dirigimos al predio.

Teniendo en cuenta, lo anterior le informamos que se reportará a la empresa ESSA para que no se le siga facturando el servicio, así mismo, se le eliminarán los cobros generados.

Con toda atención,



MARIA GLORIA RANGEL AYALA
P.U. Atención al Usuario.
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

COPIA CONTROLADA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018





NOTA INTERNA

Código: GPI-MC.CDR01-103.F03

Versión: 2.0

Página 1 de 1

FECHA: Febrero 20 de 2020

FUNCIONARIO SOLICITANTE: Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director técnico y de Operaciones

FUNCIONARIO QUE RECIBE: María Gloria Rangel
Profesional universitaria
Coordinación PQR atención al usuario

MARQUE CON UNA O VARIAS "X" EL CONCEPTO DE LA NOTA INTERNA

Urgente		Enviar Proyecto de Respuesta
Para su información	X	Dar Respuesta y Enviar Copia
Encargarse del asunto		Archivar

Asunto: Respuesta Radicado No. E 2020000386 de 07 de febrero de 2020.

Cordial Saludo

Por medio de la presente se le informa que con respecto a la solicitud elevada por la señora Ana Patricia Rincón Orduz, la Dirección Técnica y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos en cumplimiento de las actividades del servicio público de aseo, a través de la coordinación de redes realizó el día 20 de febrero de 2020 inspección en la carrera 0 w 15 A MNZ H CAS 117 V A Barrio Villas de Andalucía (suministrada por la peticionaria), en la cual se verificó que no existe predio alguno (ver anexo).

De lo anterior, se anexa registro fotográfico y orden de trabajo de la visita realizada en la carrera 0 w 15 A MNZ H CAS 117 V A Barrio Villas de Andalucía (ver dos (2) anexos).

Cordialmente;

ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA
MANOSALVA
Director técnico y de Operaciones

Recibido:

Fecha:

Hora:

Anexo dos (2) folios
Proyectó: Pedro Luis Caro Londoño
Apoyo Jurídico Dirección técnica y de operaciones

ORDEN DE TRABAJO

Cra B # 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta, Santander, Tel. 6550058

Piedecuestana

DATOS DEL SERVICIO SOLICITADO

ORDEN	FECHA SOLICITUD	HORA SOLICITUD	Cod. DE ELEMENTO	SECTOR	ZONA
	20 02 20	3:00 PM			
MUNICIPIO	BARRIO		DIRECCIÓN		
Piedecuesta	Villas Páramo		Cra. Guisasa 12H Casa 117VA		
LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE		
CODIGO SUSCRIPTOR	NOMBRE SUSCRIPTOR	TELEFONO	SOLICITANTE		
	Rincón de Juliana Patino				
TIPO SERVICIO	TIPO DE VIA	TIPO DE SUPERFICIE	PROFUNDIDAD	FECHA CIERRE	HORA CIERRE
	VEHICULAR <input checked="" type="checkbox"/> PF <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> CT <input type="checkbox"/>			DD/MM/AA:	AM <input type="checkbox"/>
	PEATONAL <input type="checkbox"/> PR <input type="checkbox"/> ATE <input type="checkbox"/> OVA <input type="checkbox"/>				PM <input type="checkbox"/>

DATOS DEL SERVICIO EJECUTADO

FECHA INICIAL	HORA INICIAL	FECHA FINAL	HORA FINAL	RESULTADO DE EJECUCION
DD/MM/AA:	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>	DD/MM/AA:	AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>	
20 02 20	3:00 PM	20 02 20	2:40	Visita

RESULTADO/OBSERVACIONES

Se hace visita al predio para verificar que exist, solamente un ferropunto largo para la vía, estable a un lado hacia el lado sur.

VALVULA	HIDRANTE	ACCESORIO	R. PRIMARIA	R. SECUNDARIA	R. LOCAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R. INTERNA	ACOMETIDA	OTRO			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

MATERIAL DE LA RED ENCONTRADA

AC	PVC	HG	COBRE	PF	HF	HD	OTRO	DIAM.	PROFUND.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

TIPO DE FALLA

ACARTONAMIENTO	ESTALLADO	CORROSION	LONGITUDINAL	SOLDADURA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EMPAQUE/UNION	ACCESORIO	OTROS:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

MATERIALES UTILIZADOS

ACTIVIDAD	DIMENSIONES EN METROS			CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	LARGO	ANCHO	PROF.		
RELLENAR/APISONAR					
RECOGER ESCOMBROS					
PAVIMENTO					
CONCRETO					
ACABADOS					

ACTIVIDAD	CANT.	UBICACION DE LA RED
VASO ALTO PARA VALVULA		VIA <input type="checkbox"/>
VASO BAJO PARA VALVULA		ANDEN <input type="checkbox"/>
CAJA PARA MEDIDOR		ZONA VERDE <input type="checkbox"/>

CAJA VALVULA	Nº DE SERVICIOS AFECTADOS	HORAS PARA COBRAR:	DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS
PLANCHON VALVULA			NOMBRE / ENTIDAD:
ANCLAJE VALVULA			

FIRMA DEL TRABAJADOR	COD.	FIRMA DEL USUARIO	FECHA IMPRESION	HORA IMPRESION	CODIGO IMPRESION
<i>Juan Carlos Colero</i>		<i>Rosalba Trarazona</i>			
		52555837			

NOTA: Este campo se llenará solo cuando se requiera cargar materiales al usuario